

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 7 de marzo de 2017.

Propuesta de aprobación del Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (Centro Universitario Villanueva).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 7 de marzo de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de aprobación del Título Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (Centro Universitario Villanueva), en acuerdo adoptado por unanimidad.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA)

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de febrero 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Título Oficial de Grado denominado Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (Centro Universitario Villanueva), por lo que se hace constar para que surta a todos los efectos que procedan.

Propuesta de aprobación de la modificación del Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras – CUNEF.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 7 de marzo de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la modificación del Plan de estudios del Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras – CUNEF, en acuerdo adoptado por unanimidad.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO BANCARIO Y DE LOS MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS - CUNEF

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de febrero de 2017.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado Máster Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras – CUNEF, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Memoria de actividades del Consejo Social del año 2016.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad, y en cumplimiento del Art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016.

Plan de actividades del Consejo Social del año 2017.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2017.

Ejecución del presupuesto del Consejo Social de la UCM del año 2016.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2016.

Presupuesto del Consejo Social de la UCM para el año 2017.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2017.

Tarifas programa *Alumni*.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los siguientes precios y tarifas:

Tarifas programa *ALUMNI*, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de febrero de 2017.

Tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de los siguientes precios y tarifas:

Tarifas de la Clínica Odontológica de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 3 de febrero de 2017.

Precios públicos de Formación Continua.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Instituto Complutense de Ciencias de la Administración *Precio en euros*

CURSOS NUEVOS:

Certificado: "Tendencias internacionales en policía comunitaria"	95,00
Certificado: "Prevención de riesgos laborales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	95,00
Certificado: "Redes sociales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad"	95,00
Certificado: "Introducción a la gobernanza y gestión integral de la seguridad y la justicia"	95,00
Certificado: "Prevención y lucha contra la violencia de género"	95,00

Escuela de Relaciones Laborales de la UCM

CURSOS NUEVOS:

Certificado: "Primera Respuesta ante Emergencias Sanitarias Traumáticas en Colisiones de Tráfico"	65,00
Certificado: "Primera Respuesta ante Emergencias Extrahospitalarias Pediátricas"	50,00

CURSOS REEDICIÓN SIN MODIFICACIÓN:

Certificado: "Atención Secundaria-Primeros Auxilios"	75,00
Certificado: "Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática"	65,00
Certificado: "Actualización de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática"	40,00

Complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de marzo de 2017, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, aprobar la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 (BOUC de 2 de noviembre de 2016), a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado.

Madrid, 8 de marzo de 2017.- Secretaria del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, Laura de Esteban Martín.